



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:
FONSECA REYNAGA Fernando
Daniel FAU 20131377224 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 13:11:24 -0500

NOTIFICACIÓN N° 1319 - 2023-SGLEP-GAC/MM

OFICINA : **SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS**
EXPEDIENTE : 2428-2023
ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA
NOMBRE:/RAZÓN SOCIAL : GLE MIRAFLORES 21 SAC
DIRECCIÓN : AV. HIPOLITO UNANUE N° 225, INT. 501
DISTRITO : MIRAFLORES
FECHA : 09.05.2023
ASUNTO DE NOTIFICACIÓN : COMUNICACIÓN DE DICTAMEN POR LA PRESENTE SE LE COMUNICA
QUE:

En atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita la revisión del Anteproyecto en consulta, para el predio ubicado en Av. General Borgoño N° 1112 / Tenel N° 392-394-398 - Miraflores, al respecto se le comunica lo siguiente:

1.- La Comisión Técnica de proyectos, en sesión del día 09.05.2023, ha revisado y calificado el expediente de la referencia dictaminando "Conforme", según acta N° 385-2023 (2 de 4), el cual se adjunta al presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
FERNANDO FONSECA REYNAGA
SUBGERENTE DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS


Luis Alberto Vasquez Magna
DNI: 46339396
12/05/23

FDFR/vm

NOTA: TODO CAMBIO DE DIRECCION PARA FINES DE NOTIFICACIÓN, DEBERA SER SOLICITADO POR ADMINISTRADO EXPLICITAMENTE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LA CUAL DEBERA SER INGRESADA POR MESA DE PARTES.

DATOS DE ENTREGA:

ENTREGADO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:

DATOS DE RECEPCIÓN:
RECIBIDO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:
DNI:

FECHA: Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección Web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 2427723



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMISION TECNICA DE PROYECTOS:

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
- EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE
Solicitante
Nº de Expediente
Nº de acta
Fecha

MIRAFLORES
: GIE MIRAFLORES 21
S.A.C.
: 2428-2023
: 385-2023
: 09.05.2023

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Registro CAP/ CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	09.05.2023	FONSECA RENVAGA, FERNANDO DANIEL	1933	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	09.05.2023	AYBAR ARRIOLA MARTHA	3650	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	09.05.2023	MARQUEZ MEZA PATRICIA	12704	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA (M/C) (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEMED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERENAP (***)				

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:

(*) Dado emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emitir opinión. (O) entidad que haga sus veces.

2. RESUMEN DE DICTAMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN:
ANTEPROYECTO EN CONSULTA

2º REVISION DE 4

CONFORME

IV.-OBSERVACIONES DEL ACTA Nº 333 18.04.2023:

SUMILLA:

EL PRESENTE TRAMITE SE PRESENTA COMO EDIFICACION SOSTENIBLE ACOGIENDOSE A LA ORD. 581-MM EMITIDA EL 14.12.2021 Y SUS MODIFICATORIAS ORD. 588-MM Y 599-MM, CEPRES TIPO B. PARA INCREMENTAR SU ALTURA, SE ACOGE A LA COLINDANCIA SOSTENIBILIDAD Y DERECHOS EDIFICATORIO POR ORD. 387-MM Y MODIFICATORIAS POR COLINDANCIA: (4 PISOS + 7 PISOS) (2= 6 PISOS O 18.00 MTS. + 1.50 MTS (POR SEMISOTANO)= 19.50 MTS. POR EDIFICACION SOSTENIBLE: 19.50 MTS + 3.00 MTS= 22.50 MTS. POR DERECHOS EDIFICATORIOS (ORD. 387-MM): 22.50 MTS + 3.00 MTS= 25.50 MTS (MÁXIMO). CUENTA CON 24.75 MT DE ALTURA.

LA CALIFICACION SE REALIZA EN ATENCION AL DECRETO LEGISLATIVO 1426 ART. 25-A POR LO QUE OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERAN SER NECESARIAMENTE CONSIDERADO PARA PROYECTOS.

PARA PROYECTO:

1. CONSIDERAR UN ARBOL POR CADA RETIRO EN ESTE CASO SOLO SE VERIFICA LA COLOCACION DE UN ARBOL HACIA EL RETIRO DE LA CALLE GENERAL BORGONO, FALTANDO HACIA LA CALLE TERUEL. ASIMISMO, SE REQUIERE UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 MTS PARA LA PLANTACION, POR LO QUE DEBERA CONSIDERARLO A FIN DE NO AFECTAR LA ALTURA DEL NIVEL ANTERIOR (SOTANO 01). ART. 20.2.3 DE LA ORD. 581-M Y GRAFICARLOS EN PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES. ART. 1 DE LA NORMA GE. 020 DEL RNE.

SUBSANA EN PARTE: PRESENTAR CORTE D1 Y EL DISEÑO DE LAS BANCA - JARDINERA UBICADAS EN EL RETIRO, DEBERAN SER APROBADAS POR GDUMA.

2. CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ART. 6.2.6 DE LA ORD. 581-MM, SOBRE SEGREGACION DE RESIDUOS DIFERENCIADOS, RESIDUOS APROVECHABLES, RESIDUOS NO APROVECHABLES, RESIDUOS ORGANICOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

SUBSANA EN PARTE: CORREGIR NOMBRE DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROS POR RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

3. CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD PARA EDIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 6 DE LA ORD. 588-MM.

4. CONTAR CON LA OPINION FAVORABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL DISEÑO DE LAS AREAS DESTINADA AL USO PUBLICO ART. 20.2 DE LA ORD. 581-MM.

5. PRESENTAR ESCRITURA PUBLICA (DOCUMENTO NOTARIAL) DONDE CONSTE LA CESION A PERPETUIDAD DEL AREA (DE USO PRIVADO) PARA SER DESTINADO A USO PUBLICO IRRESTRICTO. LA MISMA QUE DEBERA SER INSERTADA EN LSO CONTRATO SDE COMPRA-VENTA, REGLAMENTO INTERNO, INDEPENDIZACION Y CUALQUIER OTRO QUE SE GENERE DE SER EL CASO. ART. SEGUNDO DE LA ORD. 589-MM.

6. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO PRELIMINAR DE LA CERTIFICACION INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA EDIFICACION, SEGUN CORRESPONDA. ART. 27º DE LA ORD. 581-MM.

7. TRANSMITAR EL FRACCIONAMIENTO Y CANJE DEL CERTIFICADO DE DERECHOS EDIFICATORIOS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ART. 12 DE LA ORD. 401-MM.

8. PARA LA CONFORMIDAD DE OBRA, DEBERA ACREDITAR LA CONFORMIDAD DE OBRA DE LA PUESTA EN VALOR DEL PREDIO MATERIA DE CONSERVACION, QUE MOTIVO AL EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE LOS DERECHOS EDIFICATORIOS. ART. 33 DE LA ORD. 401-MM.

OBSERVACIONES GRAFICAS

9.-CONSIDERAR EL AREA DE TECHO SOL Y SOMBRA COMO AREA NO COMPUTABLE.

SUBSANA EN PARTE: SI BIEN CONSIGNA EL AREA DE TECHO SOL Y SOMBRA APARTE, SE VERIFICA QUE EL METRADO NO ES EL CORRECTO. LLEGAA 14.80 M2 YNO A 33.64M2. CORREGIR

Martina Bealitz Aybar Arriola,

ARQUITECTA

... 3650

PATRICIA MARQUEZ MEZA
ARQUITECTA
CAP 12704

4. CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.

LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION:

MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARQ. FERNANDO FONSECA RENVAGA
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
CAP. 1933

09.05.2023

Fecha
Firma y Sello del presidente de la Comisión Técnica